



Para despachos de oficio quatro mil.

145

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y CINCO.**

Auto. En la Ciudad de México à veinte de Junio, mil
Setecientos, Quinquenta, y cinco à. el Señor D.ⁿ Diego
Manuel Mexía, Intendente Correg.^r de esta Capital, y su
Provincia; Fermendo pres.^{te} lo compuesto por los Cav.^{ros} Reg.^s
que componian el Ayuntamiento de este día, sobre la presen-
sion de los Jurados D.ⁿ Antonio Blanco, y Jph Abadia,
y el Acuerdo con que su^{ria} se conformó en la Sala Capi-
tular, y que para determinar sobre su validacion, y obser-
varia; Mandó se le llevase à su Posada con los demás do-
cumentos que tubo por convenientes; á presen^{cia} de todos los
referidos; declaró por vien hecho Dho Acuerdo, y que se en-
tendian por legitimam.^{te} dispensados de sus respectivas ausen-
sias à los dos expresados Jurados D.ⁿ Antonio Blanco
y Jph Abadia; al primero por la primera, continua, diaria
asistencia à su Oficina de la Aduana, segun à todos con-
ta es Admin.^{on} en esta Ciudad, y que aun entendiéndose
festivos perjudicaria à muchos pobres haçimientes, si fal-
se à ella, como al buen regimen, y recaudacion de la Real
Hacienda; y al Jurado Jph Abadia, porque à mas